

Tegucigalpa, M.D.C. 30 septiembre del 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1099-2020
Referencia: Solicitud GLPI, ticket 10022

Licenciado
Carlos Mauricio Rivera Osorio
Gerente Administrativo
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
Su oficina.

Estimado Licenciado Rivera:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los oficios OFICIO No. GA-111-2020, incluido en el ticket interno 10022, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, para la continuidad de procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente:

Nombre del proceso de contratación	Descripción, cantidad,	Monto estimado (L)	Modalidad de contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
"SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+)	Nueve (9) guardias de Seguridad, contratados por 4 meses.	609.999	Licitación Privada	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Contratación de servicios de vigilancia para salvaguardar los bienes e Instalaciones de la Institución.

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la

OFICIO ONCAE-DIR-1099-2020

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.

- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

Análisis:

- Que la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación de los contratos SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, que debe ser un gasto relacionado con la protección de los bienes del estado.
- Que el proceso de SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA por un monto de L. 699.99 se encuentra programado en el PACC versión 6 con última actualización el 22/9/2020.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Documentar en el expediente administrativo el requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante como parte de la documentación soporte que acompaña el proceso en "HondusCompras" con el propósito de acreditar la necesidad a satisfacer y proceder con la publicación documentando la razonabilidad de los precios de las ofertas recibidas.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCIÓN
ONCAE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Cc: Ing. Elvis Yovanni Rodas / Secretario de Estado de MiAmbiente
Cc: MSC. Martha Doblado / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob. por Ley
Cc: Lic. Marco Midence, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc: Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc: Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc: Archivo



Tegucigalpa M.D.C., 01 de septiembre del 2,020

OFICIO- GA-111-2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

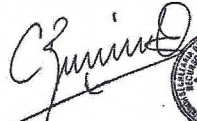
En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema Honducompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
"SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE+)	Nueve (9) guardias de Seguridad, contratados por 4 meses.	609.999	Licitación Privada	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Contratación de servicios de vigilancia para salvaguardar los bienes e Instalaciones de la Institución.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en Honducompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación. Por lo anterior expuesto se solicita su autorización para realizar el proceso de contratación de servicios necesarios para el funcionamiento de las actividades propias de la Institución.

Atentamente,



Lic. Carlos Mauricio Rivera Osorio
Gerente Administrativo